

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco, acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 12 de diciembre de 2016 en las dependencias de que la Mutual Midat Cyclops, MATEPSS nº 1, tiene en [REDACTED] de Irún (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación de radiodiagnóstico ubicada en dicho centro y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/SS-0286.
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/20-0286.
- * **Titular:** Mutual Midat Cyclops MATEPSS Nº 1.
- * **CIF:** [REDACTED]
- * **Teléfono:** [REDACTED]
- * **Actividad de la instalación:** Radiodiagnóstico general.
- * **Tipo de instalación:** Dos (art. 17 RD 1085/2009).
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] Director del centro, D^a [REDACTED] Etxeberria, operadora de la instalación y D^a [REDACTED] Directora de la instalación de radiodiagnóstico, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida suministrada por el personal de la instalación resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación se clasifica dentro del tipo 2, en base a lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009, al disponer del siguiente equipo de radiodiagnóstico convencional:
 - Marca: [REDACTED]
 - Modelo: [REDACTED]
 - Nº de serie: 060010049
 - Tensión nominal: 150 kV
 - Intensidad nominal: 800 mA
 - Tubo marca: [REDACTED]
 - Tubo modelo: [REDACTED]
 - Tubo nº serie: 5C319

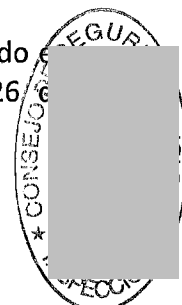
- El equipo coincide con la última declaración realizada en el registro de instalaciones de radiodiagnóstico del Departamento de Desarrollo Económico y Competitividad del Gobierno Vasco, de fecha 2 de noviembre de 2015.

- Existe contrato de prestación de servicios con la UTPR [REDACTED] firmado por ambas partes el 22 de abril de 2015 con una duración de 2 años, prorrogable hasta 4. En dicho contrato se incluyen los siguientes servicios técnicos de Rx (Controles de calidad, verificación de los niveles de radiación, vigilancia operacional y de dosis impartidas a pacientes, auditoría en materia de protección radiológica,...).

- La instalación de radiodiagnóstico dispone de un Manual de Programa de Garantía de Calidad y Programa de Protección Radiológica (Fecha: noviembre de 2016) particularizado a la instalación de la [REDACTED]. En dicho manual, se indica la clasificación de zonas y de los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes como de categoría B.

- Los últimos controles de calidad realizados al equipo de rayos X presente en la instalación han sido efectuados por la UTPR [REDACTED] en fechas 27 de noviembre de 2015 y 24 de agosto de 2016, disponiéndose de los resultados de los mismos. Se pudo comprobar que dichos controles incluían medidas de los niveles de radiación en dependencias colindantes, no detectándose anomalías, y estimación de dosis a pacientes, según los informes emitidos; el técnico que realizó el último control fue D. [REDACTED].

- Se dispone de certificado periódico de conformidad de la instalación, según lo recogido en el artículo 18 del Real Decreto 1085/2009, emitido por la UTPR [REDACTED] el 26 de septiembre de 2016.



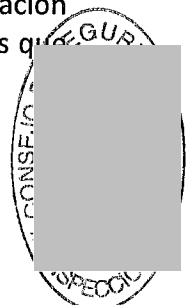
- El 31 de marzo de 2016 la instalación de radiodiagnóstico envió al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), el correspondiente informe periódico de la instalación.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- La dirección de la instalación de radiodiagnóstico es efectuada por D^a [REDACTED] con acreditación de director según certificado emitido por Infocitec el 5 de diciembre de 2007.
- El manejo del equipo de rayos X es efectuado además por D^a [REDACTED] con acreditación de operadora, según certificado emitido por [REDACTED] el 14 de diciembre de 2012.
- El control dosimétrico se realiza mediante dos dosímetros personales, asignados a la directora y operadora, más un dosímetro de área colocado en el puesto de control, cuyas lecturas se realizan por el centro lector [REDACTED]. La instalación dispone de los historiales dosimétricos actualizados hasta octubre de 2016, todos ellos con valores nulos.
- Tanto la directora como la operadora de la instalación se han sometido a vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes, con resultado de apto, según certificados médicos emitidos por [REDACTED] el 19 de abril de 2016 y 9 de septiembre de 2015 respectivamente.
- En el portal del empleado de [REDACTED] existe una plataforma on-line para que los trabajadores tomen parte en acciones formativas programadas. El 23 de marzo de 2016 la operadora de la instalación superó un curso on-line titulado "Protección radiológica en instalaciones de radiodiagnóstico médico", según se mostró a la inspección.

TRES. GENERAL:

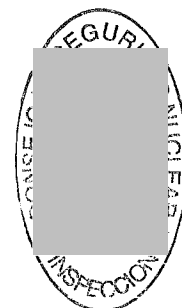
- El accionamiento del equipo de rayos X se realiza desde el puesto de control en un pequeño cuarto dentro de la sala del equipo. La puerta de este cuarto dispone de una lámina de plomo ligeramente desprendida en su lateral superior izquierdo. Desde el puesto de control se tiene visión directa sobre el equipo de rayos X.
- La sala donde se encuentra el equipo de rayos X se encuentra clasificada y señalizada en base a lo dispuesto por el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la norma UNE 73.302-91, como Zona Controlada con riesgo de irradiación externa; asimismo, sobre la puerta de la sala existe un cartel advirtiendo a las mujeres que deben comunicar al facultativo si están embarazadas o creen poder estarlo.



- Existe control de accesos a la sala del equipo de rayos X por medio de una puerta con pestillo interior. Sobre esta puerta, en el lado del pasillo, existe una luz roja que indica la condición de emisión de rayos X.
- Como medios de protección radiológica la instalación dispone de delantales (2), protectores gonadales (3), protectores de tiroides (1) y guantes (1 par); todos ellos plomados.
- En la sala del equipo se encuentran accesibles al personal de la instalación las normas y procedimientos de actuación.
- La instalación dispone de medios para la lucha contra incendios.

CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo funcionando a 100 kV y 100 mAs, utilizando un medio dispersor con disparo vertical, se obtuvieron los siguientes resultados:
 - 0,22 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de control, en contacto con el cristal de la ventana.
 - 0,20 $\mu\text{Sv/h}$ en el puesto de control, tras la ventana.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del puesto de control, a nivel de suelo.
 - 0,30 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del puesto de control, lateral inferior izquierdo.
 - 1,10 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta del puesto de control, lateral superior izquierdo.
 - 0,15 $\mu\text{Sv/h}$ en el pasillo exterior, en contacto con la puerta de la sala del equipo.
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 13 de enero de 2017.



Fdo.:

Inspector de instalaciones radiactivas

TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

En Tuv, a 22 de enero de 2017.

F

Cargo..... Director.....

